Acta de Informe de Evaluación
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011
"SERVICIOS DE TELEFONIA SATELITAL"

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (**UOC**) del Ministerio del Interior, conformado por los siguientes funcionarios: **Fernando Sakoda Giménez**, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de la Dirección de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/11 "Servicios de Telefonía Satelital", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de **Apertura de Sobres Nº 25** de fecha [veintiuno de/marzo/2011]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobres se dio inicio al presente acto de apertura de los sobres de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, en ese contexto presentaron sus propuestas las siguientes firmas comerciales:

1. TE. SAM PARAGUAY S.A.: representada por Sr. Justo González Santucho con C.I.Nº 1.047.833, cotiza el ítem requerido, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil).

2. OMNICOM S.A.: representantada por el Sr. Marco Antonio Santander, cotiza el ítem requerido, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 9.226.014 (Guaraníes nueve millones doscientos veintiséis mil catorce).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas, considerando el Art. 34 inc. "c" que transcripto reza "..**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;" . Que en vista a este articulo y considerando la urgencia de contar con este servicio ya que es el medio de comunicación más segura con la que cuenta la Máxima Autoridad de la Institución, la cual venía siendo solventada con otros fondos los cuales hoy se encuentran restringidos de conformidad al Art. 290 del Decreto Reglamentario Nº 6071 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION" que en su último párrafo

expresa **"..en todos los casos, la contratación de servicios de telefonía celular de uso ordinario de la Institución deberán ser realizados por el plazo de hasta 24 meses debiendo ser el resultado de alguno de los tipos de procedimientos ordinarios de Contrataciones Publicas previstos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, no pudiendo invocarse ninguno de los supuestos previstos en el Art. 33 de la citada Ley".**

- En lo referente a las Especificaciones Técnicas, en resumen se deduce que todos los oferentes cumplen con lo solicitado y previsto en la Ley y en la Carta Invitación.

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas cumplen este requisito.

- En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el Total, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se deduce que la firma **TE. SAM PARAGUAY S.A.:** es la que presenta la oferta más baja.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **TE. SAM PARAGUAY S.A**, por un monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil)., por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Fernando Sakoda Giménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Aníbal Muñoz
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico